

Resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio del procedimiento administrativo de investigación antidumping sobre las importaciones de aceite epoxidado de soya originarias de la República Federativa de Brasil y de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

(https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5738831&fecha=12/09/2024#gsc.tab=0)

Fecha de publicación:

12 de septiembre de 2024

Plazo máximo para comparecer:

23 de octubre de 2024

Empresas solicitantes:

Especialidades Industriales y Químicas, S.A. de C.V., OMM Grupo Químico, S.A. de C.V., y Promociones Químicas y Petroquímicas, S.A. de C.V.

Solicitud:

30 de abril de 2024

Producto:

Aceite epoxidado de soya, ya sea que se encuentre en estado puro o concentrado, es decir, sin mezclar con otras sustancias y/o plastificantes, o en porcentajes de aceite epoxidado del 85% al 99% mezclado con otros plastificantes. De acuerdo con las Solicitantes, el aceite epoxidado de soya es un triglicérido mixto epóxico que pertenece a la familia de los ésteres epóxicos.

Practica desleal:

Las Solicitantes manifestaron que las importaciones de aceite epoxidado de soya originarias de Brasil y China se realizaron en volúmenes significativos y en condiciones de discriminación de precios, causando daño material a la industria nacional.

Periodo investigado:

1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024

Periodo analizado:

1 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2024

SEIMANDI

ABOGADOS ADUANEROS

Tratamiento arancelario:

El aceite epoxidado de soya se clasifica en las fracciones arancelarias 1518.00.02 NICO 00 y 3812.20.01 NICO 00 de la TIGIE.

Usos y funciones:

El aceite epoxidado de soya se utiliza como plastificante o coestabilizador (estabilizador térmico secundario) en las formulaciones o compuestos de policloruro de vinilo, en adelante PVC, y sus copolímeros, ya que evita que el PVC se degrade durante los diferentes procesos de transformación. También se utiliza como un medio de dispersión de pigmentos y como un agente reductor de acidez en tintas, barnices y recubrimientos.

Posibles partes interesadas:

IMPORTADORAS		
Aurum Technology and Research Center, S.A. de C.V.	Electrónica Eltec, S.A. de C.V.	Nouvelle Chemicals, S.A. de C.V.
Bio Reciclados Folgueiras, S.A.P.I. de C.V.	Fine Packaging, S.A. de C.V.	Omya México, S.A. de C.V.
Carini International, S.A. de C.V.	Finta Pelle, S.A. de C.V.	Plami, S.A. de C.V.
Charlotte Chemical Internacional, S.A. de C.V.	Grupo Petroquímico Beta, S.A. de C.V.	Plásticos Ceccan, S.A. de C.V.
Chemical Additives de México, S.A. de C.V.	Industrias Polyvac, S.A. de C.V.	Plásticos Pola, S.A. de C.V.
Comercializadora Folgueiras, S.A. de C.V.	Mach Internacional, S.A. de C.V.	Sovere de México, S.A. de C.V.
Conductores Monterrey, S.A. de C.V.	Marna Plástica, S.A. de C.V.	Sutsa Print de México, S.A. de C.V.
Conepre, S.A. de C.V.	Melchor Hernández León Agustín	Syrus Distribution, S.A. de C.V.
Danamart Chemicals de México, S.A. de C.V.	Membranas Plásticas Internacionales, S.A. de C.V.	Viakem, S.A. de C.V.
D.K. Mex., S.A. de C.V.	Mexichem Compuestos, S.A. de C.V.	Vynylast, S.A. de C.V.
EXPORTADORAS		
BBC Indústria e Comércio Ltda.	Hangzhou Juxing New Material Technology Co., Ltd.	Soyventis North America Ltd.
C.I. Mexichem Compuestos Colombia S.A.S.	Inbra Industrias Químicas Ltda.	Universal Balancing Ltd.
Charlotte Chemical Inc.	Innova Chem LLC.	Valeo Sistemas Automotivos Ltda.

SEIMANDI

ABOGADOS ADUANEROS

Danamart Chemicals USA, Inc.	Innua Petrochem Ltd.	Zhejiang Jiaao Enprotech Stock Co., Ltd.
GuangDong Sky Bright Group Co., Ltd.	Shandong Aivk Chemical Co., Ltd.	Zhejiang Jiasu Import & Export Co., Ltd.
Guangzhou Baoyu Trading Co., Ltd.	Soyventis Europe B.V.	
Guangzhou Xinjinlong Industry Co., Ltd.	Soyventis Hong Kong, Ltd.	

¿Tienes alguna duda? Contáctanos <https://seimandi.com/contacto/>